

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

Rad. 4-2019-00248-01

Solicita la apoderada judicial de la parte ejecutante, que se aclare el auto que se expidió en el proceso radicado 63001310300120190024800, en el cual se le indicó que la señora PATRICIA DEJ GIRALDO SUAREZ, no era parte dentro de este trámite.

Lo cierto es que los memoriales presentados en días anteriores por la abogada MARGARITA GIRALDO SUAREZ, se encauzaron al proceso 63001310300120190024800 de primera instancia y no al presente asunto que es de segunda instancia.

Hecha dicha aclaración se ordena compartir el link de este proceso a la abogada MARGARITA GIRALDO SUAREZ, a fin de que consulte las piezas procesales pertinentes.

Se le pone de presente a la abogada de la demandante, que en las presentes diligencias está pendiente de la decisión del recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7723a193d4e9f5610f56aa9b05989e51ccec4502ed73b3f06ab2a3c70781
7f32

Documento generado en 21/05/2021 07:55:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>